

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44770 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 108/2005, por auto de veinte de octubre de 2009 referente a los concursados Doña Josefa Arroyo López con Documento Nacional de Identidad 30510240G y Don José Luna Ruiz con Documento Nacional de Identidad 30424593G, se ha acordado lo siguiente:

1.- En el presente procedimiento concursal del concursado Don José Luna Ruiz y Doña Josefa Arroyo López, se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

3.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Día de Córdoba. Inscribáse asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4.- En el plazo de 8 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

5.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2ª).

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 20 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090093459-1